

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.  
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del transporte del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
 A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
 TELÉFONO 13587 -: APARTADO 1.039  
 Precios: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Circular

El Excmo. Sr. Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en oficio del día 7 de los corrientes, se queja del incumplimiento, en varios municipios de esta provincia, de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto fecha 16 de julio último («Gaceta» del 18), sobre obligatoria intervención del Aparejador en toda obra de Arquitectura, ya sea de nueva planta, ampliación, reforma, reparación, o demolición que en lo sucesivo se proyecte, ya se ejecute por administración o contrata, ya sea pagada con fondos del Estado, región, provincia, municipio, empresas o particulares. Y con el fin de atender al requerimiento del Presidente del mencionado organismo oficial, y evitar la exigencia de las responsabilidades a que alude dicho precepto, cuyo incumplimiento puede motivar la suspensión de la obra que se ejecute sin la obligada intervención del expresado técnico, advierto a usted de la necesidad de que haga cumplir rigurosamente, en el término municipal de su jurisdicción, con lo que ordena el precitado artículo tercero del Decreto de 16 de julio del presente año, que regula las actividades de los Arquitectos y Aparejadores, en sus respectivas profesiones, y con lo que preceptúa el Decreto de 13 de junio de 1931 («Gaceta» del 14), confirmado por ley de 4 de noviembre del mismo año, referente al visado y sellado, por el Colegio, de los planos, proyectos, etc., en su oficina de control; debiendo ordenar la publicación de esta Circular, para conocimiento de todos, por edictos y bando en la forma acostumbrada.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Gobernador civil, J. Morata.  
 Sres. Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamientos de esta provincia. (Núm. 2.782)

queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de fecha 11 del actual, por virtud del cual se suplementa en 75.000 pesetas el Concepto 299, figurado en el capítulo 10, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia del Concepto 278 del mismo presupuesto, destinándose aquella cantidad a la calefacción y limpieza de los Grupos Escolares Nacionales, hasta fin del vigente ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

#### SECCION DE ENSANCHE

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, fecha 4 del actual mes, en virtud del cual se suplementa en 11.755,38 pesetas el concepto noveno del capítulo II del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y en 5.781,69 pesetas el concepto 18, subconcepto 5.º del capítulo III del indicado presupuesto, obteniéndose las dos mencionadas cantidades por transferencia del concepto 12 del capítulo III del presupuesto referido, con el fin de dotar con las cantidades suficientes aquellos conceptos para poder llevar a efecto la ejecución de las obras de alumbrado en las calles de Maldonado, entre las de Serrano y Velázquez, la de Sagasti y Alenza y el de la de Vicente Perea.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1935.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

### Dirección general de Seguridad

#### EDICTO

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 del actual, en cum-

plimiento de lo que determina el artículo 25, del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890 y a virtud de expediente que se incoa, por recurso de alzada, que ha interpuesto doña Gracia Gavira Pérez, contra providencia de esta Dirección general, denegándole autorización para la instalación de un hotel meublé, en la calle de Francisco Giner, número 5, se conceden quince días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la interesada alegue y presente cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Director general, interino, Pedro Linos.

—o—

Por el presente, en cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a doña María Martín Oláiz, domiciliada en la avenida de Pi y Margall, número 7, de esta capital, y que ha sido objeto de una multa de 500 pesetas con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Provincial, sanción contra la cual ha recurrido dentro del plazo legal, para que en el término de tres días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aporte, ante la Dirección general de Seguridad, cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 13 de octubre de 1935.—El Director general, interino. (Núm. 2.781)

### Ministerio de Marina

#### Jefatura de los Servicios de Transportes, Subsistencias y Adquisiciones

#### Concurso

Hasta las doce de la mañana del día 21 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de un integrador «Amstler», con destino al Canal de experiencias hidrodinámicas.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. de 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213), páginas 1.824 y 1.825.

Madrid, 14 octubre de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—955)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número cuatro, en el ramo separado de prisión del procesado en causa por estafa, número ciento nueve de mil novecientos treinta y cuatro, Mauricio Gachois, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana.

- Un mostrador de madera.
  - Otro con piedra de mármol.
  - Una luna de escaparate.
  - Un espejo existente dentro del escaparate.
  - Una puerta del escaparate, con cristal.
  - Una báscula de platillos; y
  - Un pesebrón de madera.
- Que obran depositados en poder de José Clavero, en la calle de la Luna, trece, y que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas diez pesetas, bajo las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(D.—332)

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ismael Zazo y Minguela, en nombre de la Fundación de los Hermanos Aparicio de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de Chinchón, contra don Juan Rodríguez Carretero, de esta vecindad, sobre reclamación de nueve mil ochocientas cincuenta pesetas de capital, procedentes de un préstamo que le hizo doña Fidela Aparicio de la Peña, trescientas noventa pesetas con setenta y tres céntimos por intereses, los vencidos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Una casa situada en esta ciudad, calle de los Huertos, hoy de Alfonso XIII, número diecinueve, con puerta a la calle Travesía de los Solares, número cuatro, cuya extensión superficial no consta; linda: por la derecha, entrando, con casa de don Narciso Recuero; por la izquierda, con otra de don Juan Luis Susiac, y por el fondo, con otra de doña Aurora Ortiz de Zárate.

Se compone de varias habitaciones en piso bajo, principal y segundo, patios, cueva para conservar vino, bodega, lagar, corraliza y terreno, que antes fué molino de aceite.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, para lo cual servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo; habiendo salido a primera subasta por la cantidad de setenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Medina

Jesús Muñoz

(A.—2.356)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número seis, de esta capital, a instancia de don Antonio Pérez García, representado por el Procurador don Rafael Muñoz, contra don Pedro Angel y don Domingo López Díez, y doña Venancia López Alvarez, como herederos de don Justo Vicente López Díez, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número seis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Pérez García, carpintero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Muñoz y defendido por el Letrado don Clemente Monje; y de otra, como demandados, don Pedro Angel y don Domingo López Díez, y doña Venancia López Alvarez, como herederos de don Justo Vicente López Díez, rebeldes en el juicio y representados por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Muñoz, en nombre de don Antonio Pérez García, debo condenar y condeno a los demandados don Pedro Angel y don Domingo López Díez, y doña Venancia López Alvarez, como herederos de don Justo Vicente López Díez, a que, tan pronto como esta sen-

tencia sea firme paguen al actor, don Antonio Pérez García, la cantidad de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda; asimismo, debo declarar y declaro confesos a los demandados, don Pedro Angel López Díez y doña Venancia Filomena López Alvarez, en la certeza de las posiciones formuladas y les condeno expresamente al pago de todas las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Domingo Valeriano López Díez, cuyo domicilio y paradero se ignora, se pone el presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
titular,  
Antonio Ruiz López  
(A.—2.360)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número quince, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pacheco, en nombre de don Gregorio Pascual Alameda, contra don Lorenzo Antonio Fernández, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales por providencia de cinco del actual, se acordó la celebración de primera subasta de los bienes embargados al ejecutado, habiéndose señalado por error el veintiocho de septiembre próximo, debiendo entenderse dicho señalamiento para el veintiocho de octubre actual, en que se llevará a efecto la celebración de tal subasta.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.361)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por don Salvador López Feito, contra don Ismael Recmaha Puig, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los diferentes enseres y muebles, propiedad del demandador, y existentes en el restaurante y brasserie Amaya, consistentes en li-coros, cristalería, aparatos de luz y otros efectos y enseres, y que han sido tasados en la cantidad de ciento nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, encontrándose entre dichos muebles embargados un automóvil marca «Chrysler», M. 26 HP.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez y media de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la tasada tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de vender a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.362)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Antonio Redomero Monforte, contra don Carlos Vozmediano Espinosa, sobre pago de cantidad, se sacó a la venta en pública subasta, por término de veintidós días y en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Rústica. Finca titulada Los Arcángeles, sita en el término de Alcalá de Henares, partido judicial y distrito hipotecario del mismo nombre, provincia de Madrid, destinada a granja, con puerta, viñedo, olivar y frutales, de haber toda ella cuarenta y dos fanegas y tres celemines, equivalentes a trece hectáreas, quince áreas y cuarenta y cinco centiáreas, dentro de cuya extensión existe una casa de tres plantas para el dueño, otra de dos para el guarda, otras dos de planta baja para el hortelano y otros servidores o dependientes, y además pajera, cuadra, almacenes y otras construcciones secundarias. Linda: al Este y Sur, con el camino de las Viñas y la senda de la Cuba, que también se titula del Pocillo Quimado; al Oeste, con el camino y carretera de Daganzo,

y al Norte, con finca de doña Teresa Casús y don Mariano Gallo Alcántara.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—2.357)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sigue don Julio Isidro Domínguez y Catalán, contra doña Carlota González Dueñas y Carranza y don Alfonso Muñoz González Dueñas, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una hacienda llamada El Carrizal, en los términos de Belinchón y Tarancón, compuesta de ochenta y nueve fincas en el primero y otra en el último; inscritas las primeras en el tomo cuatrocientos cuatro, libro veinticuatro de Belinchón, folio cuarenta y dos, finca número dos mil ochenta y seis, inscripción primera; y la última en el tomo trescientos noventa y nueve, libro cincuenta del Ayuntamiento de Tarancón, folio ciento setenta y tres vuelto, finca número cuatro mil doscientos siete, inscripción primera.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuaren-

ta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
José Ogando Stolle (A.—2.363)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE CITACIÓN POR SEGUNDA VEZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número siete, de esta capital, en autos de menor cuantía que sigue la Compañía Adriática de Seguros, contra doña Leonor de Salazar Iturribarria, de desconocido domicilio, sobre reclamación de cantidad, y como prueba propuesta por la actora, cito por segunda vez por medio de la presente a la referida doña Leonor de Salazar, para que el día diecinueve del presente mes, a las once horas y treinta minutos, comparezca en dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, a absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que contenga el pliego que se presente, si fueren admitidas como pertinentes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de tenerla por confesa si no se presentare a esta segunda citación.

Madrid, once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
(Firmado.) (A.—2.364)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número catorce, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de sumario seguido en el extinguido Juzgado de igual clase del distrito de Buenavista, bajo el número 683 de 1931, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, el automóvil embargado en dicho sumario a

Prudencio Martínez Martínez, matrícula de Madrid 26.186, marca «Citroën», con motor número 7.003, de 11 H. P., para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se señala el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta no es necesario hacer previamente el depósito que marca la Ley.

Que el remate se podrá efectuar a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en el garaje sito en la calle de Moreno Nieto, número dieciocho, donde podrá ser examinado durante todos los días laborables, de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
José Cruz

(Firmado.)

(D.—331)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos en concepto de pobre, a instancia de don Pedro Luis Díez de Orfila, contra don Sixto Espinosa Orozco y don Ramón Sorribes Anglada, sobre pago de mil quinientas cuarenta pesetas cinco céntimos, hoy en vía de apremio, se sacan a la venta en pública y primera subasta treinta y siete créditos litigiosos, reclamados en diferentes Juzgados municipales de esta capital, y que han sido embargados al deudor don Ramón Sorribes y tasados pericialmente en la cantidad de mil noventa y tres pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de mil noventa y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar, previamente, el diez por ciento de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe pericial estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
(Firmado.)  
(Núm. 2.792) (D.—337)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Jurado Mixto del Trabajo de Transportes Terrestres de Madrid al patrono doña Angeles Alcalde Pérez, en expediente sobre despido, a instancia del obrero Félix Martín Loeches Ríoseco, se sacan a la venta en pública subasta los si-

guientes bienes, que le fueron embargados:

Treinta y ocho metros de mosaico del número dieciocho.

Treinta y ocho metros de mosaico del número trece.

Cincuenta metros de mosaico del número nueve.

Treinta y cinco metros de mosaico del número siete.

Tasado todo ello en la cantidad de setecientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta na, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en doña Angeles Alcalde Pérez, vecina de Torrejón de Ardoz, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

Antonio Ochoa

(Núm. 2.793)

(D.—336)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El señor Juez municipal del número trece, don José María Cuartero Poveda, en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil, instados por doña Josefina García Cuevas, contra don Luis Fábregas Santamaría y doña Carmen Novelli, en reclamación de novecientas noventa y tres pesetas, costas y gastos, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal el día veinticinco de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, en la Audiencia de su Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, bajo.

Y por ser desconocido el domicilio actual del demandado don Luis Fábregas Santamaría, se le cita por medio del presente, a fin de que el día y hora señalados comparezca ante dicho Juzgado, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación al referido don Luis Fábregas, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—2.358)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por providencia de hoy, recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Enrique Lobera Sanz, en concepto de su propio derecho, contra doña Rita Ricote Cotillo, asistida de su esposo, don Serafín Martín Fernández, sobre reclamación de cantidad, bajo los números 1.238-392 de orden, del corriente año, se ha acordado se saquen a la venta, en pública subasta, la anaqueiería, mostrador, y demás enseres, existentes en la tienda de comestibles, situada en la casa número seis de la calle de Oviedo, de esta capital, y así como todas las existencias que en la misma se hallan; todo lo cual se ha tasado en la cantidad de mil dieciocho pesetas, encontrándose depositados dichos bienes en poder de los demandados, y en la tienda antes referida, habiéndose señalado, para la celebración de esta primera subasta el día veintiocho de octubre actual, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, haciéndose saber a los señores que deseen tomar parte en la subasta, que para ello deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate se hará con derecho de poder ceder a un tercero. Madrid, quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)  
(A.—2.359)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 20**

Ramos Pérez (Julián), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Nuestra Señora del Pilar, número 13, piso bajo, del Puente de Vallecas, procesado por estafa en causa número 34 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.510)

**CADIZ**

Cecilio Cobos Revueltas, hijo de Ildefonso y de Magdalena, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en

Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor don Antonio Vega y Montes de Oca, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Cádiz número 27, de guarnición en Cádiz.

(Núm. 2.711) (B.—1.509)

**JUZGADO NUMERO 9**

Canto Roca (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la pensión «Roma», procesado en sumario número 326 de 1935, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

(Núm. 2.714) (B.—1.507)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de julio del presente año, por la que se llamaba a Lorenzo Martín Fuentes, natural de Salamanca, hija de Vicente y Adelaida, de treinta años, procesada en el sumario número 1.436 de 1931, por hurto, ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, antes del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

(B.—1.511)

**JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE TRANSPORTES TERRESTRES DE MADRID**

Don Alejandro de Colomina Mato, Secretario del Jurado Mixto de Trabajo de Transportes Terrestres de Madrid (Sección de Tracción Mecánica),

Certifico: Que en el expediente seguido en este Jurado Mixto por don Marcelino Rodríguez García, contra don Romualdo Ramiro Martín y doña María Ramiro, en reclamación por despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de agosto de 1935.—El señor don Juan Cuesta y Bránder, Vicepresidente del Jurado Mixto de Trabajo de Transportes Terrestres de Madrid, Sección de Tracción Mecánica, en funciones de Presidente, habiendo visto el expediente seguido entre partes: de la una, como demandante y por su propio derecho, el obrero don Marcelino Rodríguez García, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle de Salvador Martínez, número 1 (Puente de Vallecas), y de la otra, como demandados don Rómulo Ramiro Martín y doña María Ramiro de la Osa, con sus domicilios, en la calle del Laurel, número 54, de esta capital, sobre despido.

Fallo: Que desestimando la demanda sobre despido, seguida a instancia del obrero D. Marcelino Rodríguez García, contra D. Rómulo Ramiro Martín y D.ª María Ramiro de la Osa, debo absolver y absuelvo a los demandados de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Cuesta y Bránder. (Rubricado.)»

Y para que conste y pueda servir de notificación a don Marcelino Ro-

dríguez, cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que puede interponer recurso dentro de los diez días siguientes a la notificación ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, presentando el escrito de recurso en la Secretaría de este Jurado Mixto, firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1935.—Alejandro de Colomina.

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAVERDE DE MADRID**

Siendo de absoluta necesidad que las carnes que se sacrifiquen en el matadero municipal, de esta villa, sean transportadas a los establecimientos en debidas condiciones de salubridad e higiene y en vehículos apropiados al efecto, se saca a concurso la adjudicación del servicio de referencia, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina de dicho plazo, cuyas proposiciones se ajustarán a las condiciones del pliego respectivo y a las cuales deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de mil pesetas, siendo la definitiva, que se constituirá en plazo de quince días a contar del de adjudicación definitiva, de dos mil quinientas pesetas, en metálico o fianza personal a libre elección del Concejo.

El carruaje o carruajes que se ofrezcan para el servicio deberán ser nuevos y de tracción mecánica—idénticos a los que posee para este servicio el Ayuntamiento de Madrid—.

El concurso se resolverá con arreglo a la legislación vigente en materia de arriendo de servicios municipales y tendrá lugar la apertura de pliegos-proposiciones al día siguiente de expirar el plazo de los veinte antes dicho en el Salón de actos de este Ayuntamiento y hora de las diez de su mañana, adjudicándose provisionalmente al concursante que a juicio de las Autoridades que presidan el acto ofrezca condiciones más ventajosas para el servicio, pudiendo ser, igualmente, desechadas todas ellas.

Hecha la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento el plazo para dar principio a la prestación del servicio será de quince días, contados a partir del de la notificación del acuerdo, perdiendo todo derecho a la fianza constituida si dentro del dicho plazo no comenzare el servicio.

Villaverde de Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Alcalde, V. Bayo.

(O.—956)

**VILLAVERDE DE MADRID**

**BANDO**

Por el presente se convoca a todos los patronos y obreros establecidos en esta villa para que concurran el domingo próximo, día 20 del actual, a estas Casas Consistoriales, al objeto de proceder a la elección de vocales del Registro de Colocación Obrera, de este término, conforme a lo ordenado por la Delegación provincial del Trabajo, advirtiéndose que, la elección tendrá lugar durante las horas de nueve a doce de la mañana, pasada la cual se procederá al escrutinio.

Villaverde de Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Alcalde, V. Bayo.

**TITULCIA**

La subasta de los pastos de invierno y verano del Soto Collazo, de este término municipal, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 27 (domingo), a las once y media de su mañana, bajo el tipo y condiciones acordadas en el pliego correspondiente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría, las cuales se leerán en el acto de la subasta.

Titulcia, 15 de octubre de 1935.—El Alcalde, F. Alvarez.

(O.—954)

**VILLA VICIOSA DE ODON**

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el de su publicación, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta y siempre que contra dicho pliego y anuncio no se presente reclamación durante los diez primeros días del indicado plazo, se celebrará en la Casa Consistorial y hora de las once de su mañana, la subasta de los pastos de la dehesa boyal del Sotillo de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar ó 100 vacuno, bajo el tipo de 2.750 pesetas y tiempo comprendido desde 1.º de noviembre del corriente año y pasada esta fecha, desde la adjudicación del remate hasta 31 de octubre del próximo año de 1936.

Si por cualquier causa resultase desierta, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil de transcurridos diez naturales de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de dicho pliego y con la rebaja del 15 por 100, que sirvió de base para la primera.

Villaviciosa de Odón, a 10 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(O.—957)

**CAMPO REAL**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subasta de los arbitrios de puestos públicos y plaza del Mercado; líquidos y alcoholes; casa matadero y consumo de carnes, y pesas y medidas de uso obligatorio, para el año próximo de 1936, se anuncia al público que los mismos se hallarán de manifiesto en Secretaría por espacio de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, con la advertencia de que pasados no será admitida ninguna.

Campo Real, 14 de octubre de 1935.—El Alcalde accidental (firmado).

(Núm. 2.783) (O.—958)

**VALDETORRES DE JARAMA**

El día 1.º de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de invierno de la mitad de arriba del monte El Soto, de estos propios, bajo el tipo de 1.250 pesetas y demás condiciones del pliego formado al efecto.

Valdetorres de Jarama, 12 de octubre de 1935.—El Alcalde, Sotero del Valle.

(Núm. 2.778) (O.—959)

**ALPEDRETE**

Por don Esteban Martín López, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento un trozo de terreno sobrante de vía pública de 17 metros y 50 centímetros cuadrados, al sitio calle del Pozo Nuevo.

Y por doña Fidela del Moral, las

parcelas 100 y 101 del plano parcelario de la Colonia de Mata Espesa, como sobrantes de vía pública, a los fines de edificación.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a los efectos oportunos.

Alpedrete, a 9 de octubre de 1935.—El Alcalde, Valeriano Balandín. (Núm. 2.773) (O.—960)

**ALPEDRETE**

El día 5 de noviembre próximo venidero y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Cañal Ladera y Entretérminos, de estos propios, durante el año forestal 1935-36, bajo el tipo de tasación de 1.600 peetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alpedrete, 8 de octubre de 1935.—El Alcalde, Valeriano Balandín.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte Cañal, Ladera y Entretérminos, se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente.) (Núm. 2.773) (O.—961)

**BARAJAS DE MADRID**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos, los documentos siguientes:

1.º Padrón y listas cobratorias de Edificios y Solares de este Ayunta-

miento para el próximo año de 1936, por un plazo de ocho días.

2.º Padrón de Patente de Automóviles para 1936, por un plazo de quince días.

3.º Proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo año de 1936, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Barajas de Madrid, a 8 de octubre de 1935.—El Alcalde, Angel Llorente. (X.—573)

**CANILLEJAS**

Formados el padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1936, quedan expuestos al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canillejas, a 4 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado.) (Núm. 2.672) (X.—543)

**HOYO DE MANZANARES**

El proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario formado para 1936, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y otros ocho días más podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Hoyo de Manzanares, 6 de octubre de 1935.—El Alcalde, Félix Martín. (X.—559)

**COSLADA**

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto, para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, se puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme al art. 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Coslada, 4 de octubre de 1935.—El Alcalde, Tomás Ramos. (Núm. 2.678) (X.—544)

**PELAYOS DE LA PRESA**

El proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para 1936, está expuesto al público por término de ocho días, en las oficinas de Secretaría, durante este plazo y ocho días más, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Pelayos de la Presa, a 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Avelino Carla. (Núm. 2.662) (X.—546)

**CHAPINERIA**

Don Pablo Panadero Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa de Chapinería, provincia de Madrid,

Hago saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente que se tramita en el mismo, para la habilitación de un crédito de dos mil pesetas, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos, sobre los pagos, en la liquidación del presupuesto de 1934, con imputación al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 59 bis, «Gastos de fiestas en general»,

que se crea en el presupuesto de 1935, para atender al pago de cuantos gastos se originen con motivo de las tradicionales fiestas del Rosario, que se celebrarán en el próximo mes de octubre.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Chapinería, 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Pablo Panadero. (Núm. 2.679) (X.—545)

**CANENCIA**

Don Aniceto Reguera Rodríguez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1936 de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Canencia, a 2 de octubre de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 2.699) (X.—547)

**PEDREZUELA**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, formado por la Comisión de Hacienda esta Corporación, queda expuesto en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse

1.436. Declarar con carácter general en grado de apremio, los débitos de algunos Ayuntamientos, correspondientes al primer trimestre del año actual y anteriores.

1.437. Declarar de abono nómina de dietas e indemnizaciones de viajes a favor de los Gestores de la Corporación, correspondientes al mes de junio último, por un importe de 2.180 pesetas.

1.438. Quedar enterada y conforme de la cuenta justificada que el Depositario de la Corporación presenta de las operaciones de ingreso y gasto realizadas por cuenta del presupuesto ordinario de 1935, y extraordinario a y b de 1928, en el primer trimestre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 267 del Estatuto provincial, en relación con el 84 del Reglamento de Hacienda municipal.

1.439. Aprobar cuenta rendida por el conductor de dementes, don Enrique Vivanco, acreditando la inversión del libramiento número 4.057.

1.440. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 2.413.

1.441. Aprobar la cuenta rendida por la señora Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, acreditando los gastos suplidos por la misma durante el primer trimestre del año actual, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 2.187,85 pesetas, a que ascienden los citados gastos, con cargo al concepto número 233 del vigente presupuesto de gastos.

1.442. Aprobar cuenta rendida por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento 2.455.

1.443. Aprobar cuenta rendida por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando los gastos suplidos por el mismo, con motivo del viaje verificado durante los días 6 al 10 de abril último, a los Manicomios de Valladolid, Palencia y Pamplona, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 282,05 pesetas a que asciende los citados gastos, con cargo al concepto número 234 del vigente presupuesto de gastos.

1.444. Aprobar cuenta rendida por el señor Jefe del Depósito de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 2.365 del año actual.

1.413. Desestimar instancia de don Antonio Díaz y otros, contra devolución de la fianza de las obras del camino de Cenicientos al límite de la provincia, toda vez que la reclamación se ha formulado fuera del plazo legal.

1.414. Quedar enterada con satisfacción de haber sido designado por el Gobierno el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario provincial para representar a España en el Congreso Internacional de la Viña y el Vino, que ha de celebrarse en Lausanne a fin del mes corriente, y autorizar a dicho funcionario para que asista a aquél en nombre de esta Corporación.

1.415. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia de la Corporación, fecha 12 de julio próximo pasado, concediendo, por razones de urgencia, al Ayuntamiento de Barajas el arriendo de la rastrojera de la Dehesa de San Blas, previo abono del canon establecido al efecto, importante 250 pesetas.

1.416. Acceder a lo solicitado por el Director del diario «Heraldo de Madrid», concediéndole una subvención de 200 pesetas, como premio para el Campeonato Ciclista de Castilla, cantidad que se abonará con cargo a la partida de «Imprevistos», del presupuesto.

1.417. Adquirir una máquina enceradora de la marca A. E. G., modelo «Expres», para el servicio de la Casa-Palacio, cuyo importe, de 2.161,25 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, art. 3.º, del presupuesto, concepto 38, titulado «Para mobiliario de despacho y oficinas, etc.».

1.418. Aprobar las nóminas de estancias causadas en varios Establecimientos benéficos por naturales de esta provincia, durante el mes de mayo de 1935, sujetos al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, y declarar de abono su importe de 1.734,25 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

1.419. Aprobar las nóminas de estancias causadas en varios Establecimientos benéficos por naturales de esta provincia, durante el mes de junio de 1935, sujetos al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, y declarar de abono su importe de 1.688,50 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

1.420. Desestimar instancia formulada por el Presidente de la Liga Económica de Inválidos, en solicitud de que se cedan por la

las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrezuela, 14 de octubre de 1935.  
El Secretario, Ramón Gómez.

(X.—572)

**HOYO DE MANZANARES**

Los Padrones que han de gravar en el año 1936 la riqueza urbana, la rústica, la Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula industrial y de comercio de este término, se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho y quince días, respectivamente, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 11 de octubre de 1935.—El Alcalde, Félix Martín.

(X.—560)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa, para que surta efectos tributarios en el próximo año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Talamanca de Jarama, a 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 2.675)

(X.—542)

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Pedro San Lorenzo Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revisión del acuerdo del Ayunta-

miento de Barajas, fecha 9 abril 1935 (Secretaría del Sr. G. Valdés), por el que se destituyó al recurrente en el cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.567)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel Garrido Ayora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. García Valdés), sobre revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 5 de marzo último.

Madrid, 26 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.568)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Félix Ramos de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura de un establecimiento de Mercería, en la casa número 9, de la plaza de las Cortes.

Madrid, 28 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.569)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Miguel Mora Requejo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación acuerdo de

la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 22 de marzo de 1935, que concedió al recurrente el reingreso en el Cuerpo de Funcionarios administrativos con la categoría de Oficial segundo y el haber anual de 4.000 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.570)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel Henao Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero y 16 de marzo de 1935, por el que se ordenó la expedición de nombramientos a los aprobados para cubrir plazas de guardia urbana y rural, con excepción de los que fueron declarados cesantes con motivos de la última huelga.

Madrid, 28 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.571)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 17 de abril de 1935, dictado en la reclamación formulada por la Cámara Oficial del Comercio, contra las Ordenanzas reguladoras, durante el ejercicio de 1935, del derecho a tasa sobre prestación de servicios en el Matadero y del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, respectivamente.

Madrid, 28 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 2.572)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Aniceto González se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, por el que se suspendió recurrente de empleo y sueldo durante quince días, como vigilante interino.

Madrid, 1.º de octubre de 1935.  
El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.637)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Bravo Frías se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre desestimación, de conformidad con lo informado por el servicio contencioso, los dos recursos de reposición interpuestos por el Médico Puericultor don Juan Bravo Frías, una de 30 de marzo de 1935, contra el acuerdo municipal de 29 de marzo del mismo año, que modifica los artículos 12 y 14 del reglamento de la Institución municipal de Puericultura, y otro de 15 de abril próximo pasado, sobre la supresión de convocatoria y anulación de bases del concurso convocado por el Ayuntamiento para la provisión de vacantes en la Institución de Puericultura.

Madrid, 26 de septiembre de 1935.  
El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.638)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo,

Diputación, a esta Asociación, locales para instalar los talleres que sostiene, por no disponer la Corporación de ninguno que pueda ser facilitado.

1.421. Desestimar escrito formulado por don Emilio García Barrios, solicitando una subvención para atender a su precaria situación, por no existir en presupuesto consignación con arreglo a la cual pudiera concederse.

1.422. Desestimar la instancia formulada por la Asociación de Pintores y Escultores, en solicitud de que se le conceda un donativo para otorgar premios en el Salón de Otoño que proyecta celebrar, por no existir consignación en presupuesto.

1.423. Dar de baja en el servicio, de acuerdo con el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe provincial, al coche marca «Cadillac», M. 17.584, propiedad de esta Corporación, y que se proceda a su venta en la forma más conveniente a los intereses provinciales.

1.424. Desestimar escrito formulado por la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la Corporación, en solicitud de que se les conceda una subvención para atender a sus fines sociales, por no existir en presupuesto consignación con arreglo a la cual pudiera concederse.

1.425. Desestimar instancia formulada por la Federación Castellana de Natación Amateur, por la que solicita una subvención de 2.000 pesetas para atender a los gastos de organización de los Campeonatos de Natación de Castilla, que proyecta celebrar durante el mes actual, por no existir en presupuesto consignación con arreglo a la cual pudiera concederse.

1.426. Conceder a la Asociación Benéfica para Socorro de los Pobres del distrito de la Inclusa la cantidad de 500 pesetas, con destino a los fines caritativos que realiza, abonándose este gasto con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

1.427. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos 1.906 y 2.116.

1.428. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión del libramiento número 1.936.

1.429. Declarar de abono diversas facturas por suministros he-

chos al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, durante los meses de mayo y junio últimos, por un importe de 18.293,88 pesetas, y 19.053,24 pesetas, respectivamente, supliendo así el requisito de la falta de firma del Delegado del Servicio.

1.430. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado de material y gastos menores, acreditando la inversión de los libramientos 1.369, 1.433 y 1.434.

1.431. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 238, 369, 1.125, 2.927, 4.266, 5.022 y 7.164.

1.432. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 640, 1.005, 1.648, 1.744, 2.326, 2.743, 2.943, 3.029, 3.227, 3.685, 3.686, 3.785, 3.899, 3.900, 4.145, 4.236, 4.446, 4.464, 4.465, 4.759, 4.760, 4.843, 4.993, 5.059, 5.060, 5.061, 5.087, 5.279, 5.757, 6.165, 6.451, 6.666, 6.822, 7.000, 7.001, 7.187, 7.296, 7.309, 7.310, 7.421, 7.564, 7.664 y 7.857.

1.433. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 6, 1.267, 2.477, 2.537, 2.538, 2.649, 2.651, 2.845, 2.846, 2.956, 2.957, 2.958, 2.959, 3.126, 3.127, 3.246, 3.247, 3.248, 3.496, 3.497, 3.646, 3.823, 3.824, 3.825, 3.977, 3.978, 4.140, 4.141, 4.142, 4.143, 4.309, 4.310, 4.472, 4.473, 4.474, 4.475, 4.685, 4.686, 4.687, 4.784, 4.785, 4.844, 5.108, 5.109, 5.110, 5.111, 5.112, 5.123, 5.124, 5.125, 5.126, 5.127, 5.356, 5.507, 5.770, 5.773, 5.774, 5.776, 5.777, 5.778, 7.060, 7.166, 7.363 y 7.597.

1.434. Autorizar un crédito extraordinario por un importe de pesetas 7.083,33, a incorporar en el capítulo VI, artículo 1.º y a cargo del remanente obtenido en la liquidación del anterior ejercicio, para pago de los haberes de los señores Oficiales Letrados don José J. Abreu e Iturbide y don Moisés García Rives.

1.435. Desestimar la instancia suscrita por doña Angela Caverro Benito y don Federico Caverro Fuertes, en la que se solicita el abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento doña Adelaida Caverro Fuertes, por carecer éstos de personalidad para instar dicha petición.